DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**	CÓDIGO: FG-GI-CA-07 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

28.231

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Capítulo I: Descripción general		
1. Plan de Adquisiciones:	20260389 - ADQUIRIR UN PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETAS ENTREGADAS EN COMODATO A LA POLICÍA NACIONAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	**ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
2. Código de Banco de Proyectos:	**Artículo 23. Ley 179 de 1994** 202600000012542	
3. Fecha de elaboración del estudio previo:	OCTUBRE	
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	
5. Tipo de Contrato	SUMINISTRO	

Capítulo II: Descripción técnica	
6. Análisis del sector económico:	Ver documento anexo
7. Descripción de la necesidad:	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Conforme al numeral 3 del artículo, 315 de la Constitución Política de 1991, el alcalde tiene como atribuciones el "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes", de la misma manera, de acuerdo al numeral 7mo del mismo artículo, podrá "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado". A su vez, en el numeral 5, literal d del" parágrafo 2, del artículo 90 de la Ley 136 de 1994 indica que dentro de las facultades del alcaldes se encuentra, "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables". De acuerdo a lo anterior, la Alcaldesa del Distrito Especial de Buenaventura, en uso y facultad de todas sus funciones descritas en la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, le confirió la capacidad de contratación a esta Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, mediante la delegación contenida en el Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024, por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y se dictan disposiciones para ejercer control y la vigilancia de la actividad contractual de la Administración Distrital. De la misma manera, el numeral 3 del artículo, 315 de la Constitución Política de 1991, el alcalde tiene como atribuciones el "dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes", de la misma manera, de acuerdo al numeral 7mo del mismo artículo, podrá "Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado". A su vez, en el numeral 5, literal d del" parágrafo 2, del artículo 90 de la Ley 136 de 1994 indica que dentro de las facultades de los alcaldes se encuentra, "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables". Conforme a lo anterior, la Alcaldesa del Distrito Especial de Buenaventura, en uso y facultad de todas sus funciones descritas en la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, le confirió la capacidad de contratación a esta Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, mediante la delegación contenida en el Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024, por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y se dictan disposiciones para ejercer control y la vigilancia de la actividad contractual de la Administración Distrital. Ahora bien, el Distrito Especial de Buenaventura enfrenta una grave situación de orden público debido a la presencia de economías ilegales, disputas entre grupos armados organizados como "Los Shottas" y "Los Espartanos", y altos índices de violencia urbana y rural. Esta problemática ha limitado la movilidad de la Fuerza Pública, especialmente en zonas de difícil acceso, generando una percepción generalizada de inseguridad y afectando la capacidad de respuesta del Estado. A pesar de los esfuerzos institucionales desplegados desde 2020, como el aumento del pie de fuerza y las acciones conjuntas entre la Policía Nacional, la fiscalía general de la Nación y la Unidad Nacional de Protección (UNP), persisten deficiencias logísticas y operativas que restringen el patrullaje preventivo, la reacción inmediata y el control territorial. Una de las principales limitaciones identificadas en la insuficiencia de motocicletas que permitan realizar desplazamientos ágiles, seguros y eficaces en contextos urbanos y rurales. Según datos del Observatorio de Seguridad de Buenaventura y el programa "Buenaventura Cómo Vamos" (2024), más del 60 % de la población considera inseguro su entorno, y una de las causas identificadas es la baja presencia institucional en puntos críticos. Esta percepción se ve agravada por la escasa capacidad operativa en términos de movilidad y patrullaje, especialmente en comunas periféricas y corregimientos donde no se cuenta con los medios logísticos adecuados. En este contexto, el Distrito estructuró los proyectos BPIN 202500000021531 y BPIN 2024761090089, los cuales contemplan la adquisición de motocicletas destinadas a la Policía Nacional, como parte del componente de fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la capacidad operativa institucional. El objetivo del presente proceso es suministrar dotación de vehículos tipo motocicleta a la Policía Nacional con el fin de: • Mejorar la cobertura y presencia institucional en zonas de difícil acceso.

DE BUENAVENTURA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO: FG-GI-CA-07 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

	• Reforzar el patrullaje preventivo en entornos urbanos y rurales. • Garantizar mayor agilidad en la reacción ante situaciones de emergencia o alteraciones del orden público. • Apoyar operativamente las labores de vigilancia, control y disuasión del delito. Este proceso responde también a los compromisos adquiridos en las Actas 001, 002 y 003 del Comité Territorial de Orden Público del 7 y 28 de marzo y 1 de abril de 2025, donde se definió la destinación de recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET para fortalecer la capacidad vehicular de la Policía Nacional. Es por ello, que en el año 2025 por medio del contrato No. SGO-2025-200, se adquirieron 08 vehículos tipo motocicletas, los cuales fueron entregados en comodato por medio del contrato No. SGO-CC-2026-0001 a la policía, las cuales, para poder ser utilizadas por la Policía Nacional en el Distrito Especial de Buenaventura, se requiere asegurar los vehículos tipo motocicletas por una póliza a todo riesgo, la cual debe asegurar el vehículo, el conductor y terceros, ante cualquier siniestro que se pueda presentar.
8. Especificaciones del objeto a contratar:	Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento Anexo Ficha técnica, el cual hace parte integral de la presente invitación.
8.1. Objeto del contrato:	ADQUIRIR UN PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCION DE LOS VEHÍCULOS TIPO MOTOCICLETAS ENTREGADAS EN COMODATO A LA POLICÍA NACIONAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA
8.2.1. Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	NO APLICA
8.2.2. Codificación Bienes y Servicios ONU	84131500-SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES 84131600-SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
8.3. Plazo de ejecución del contrato	5 DÍAS El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia del 2026. Nota: La vigencia de las pólizas deberá ser de un año, hasta el 02 de noviembre del 2027.
8.4. Lugar de ejecución del contrato	BUENAVENTURA
8.5. Obligaciones del contratista:	Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993. Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda. Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado y según las especificaciones técnicas establecidas en el anexo Ficha Técnica, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el contrato y el desarrollo de sus respectivas actividades. Expedir la pólizas que contiene el programa de seguros de la entidad y demás documentos a que este obligada de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales, de acuerdo con las especificaciones contractuales. Atender los siniestros que se presente durante la vigencia de las pólizas PARÁGRAFO 1: Presentar informe trimestral de siniestros o cuando la Entidad requiera sobre el comportamiento de las pólizas y los demás que solicite el instituto Pagar el valor de las indemnizaciones dentro del plazo legal o el convenido dentro del contrato. Entregar copias de las pólizas cuando la entidad o el instituto lo requiera, sin un costo adicional. Informar inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligar al asegurador a omitir algún acto o hecho que le competa o que resulte determinante para el adecuado cumplimiento del presente contrato. Dar respuesta a las inquietudes que se presente, ya sea de manera directa o a través del intermediario, en un plazo no mayor a cinco (05) días corrientes. El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar la totalidad de las actividades del objeto del contrato, teniendo en cuenta el cronograma y ficha técnica. Manejar con discreción la gestión de información, que se ponga a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación, confidencialidad y uso adecuado. Participar en las reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento del contrato. Responder por los actos u omisiones en la ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. x Atender y pagar las reclamaciones en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles del cumplimiento de los requisitos legales Cumplir con el cronograma y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia. Lo demás designadas por la supervisión del contrato y que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual y/o que tenga injerencia en el mismo.
8.6. Obligaciones de la Alcaldía:	Ver documento anexo Ver documento anexo
9. Plazo de liquidación del contrato:	El plazo de liquidación del presente contrato es de 4 meses siguientes a la fecha de terminación del mismo, de conformidad con lo señalado en el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	De conformidad con lo señalado en el artículo 94 de Ley 1474 de 2011, por medio del cual se incorpora la modalidad de selección de mínima cuantía y su respectivo Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía del proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Presupuesto oficial de la Entidad e independientemente del objeto a contratar; la presente selección de contratista se adelantará por la modalidad de selección de mínima cuantía.

11. Criterios para la selección de la propuesta:	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de todos los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015. OFERTA ECONÓMICA DETALLADA (formato 3) El proponente deberá presentar su propuesta de manera discriminada, y totalizada al final, toda vez que la base de selección del precio será el VALOR CON IVA (si aplica). En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. El proponente deberá diligenciar su propuesta económica Formato No.3 PROPUESTA ECONÓMICA el cual deberá presentar debidamente firmada por el representante legal, teniendo en	
12. Interventoría / Supervisión :	Nombre del funcionario:	MARIA LILIANA VIVAS PAZ
	No. Cédula de ciudadanía	34.510.389
	Dependencia:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
Capítulo III: Descripción financiera		
13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):	2.3.2.02.02.009 - 289 \| SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
14. Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato		
14.1 Presupuesto oficial	DOS MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($2.515.482.862,00) M/CTE	
14.2 Certificado Disponibilidad Presupuestal	2026.CEN.01.000644 de 2026/09/07	
14.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	N/A	
15. Forma de pago y requisitos:	El Distrito de Buenaventura, pagará el valor del contrato, de la siguiente forma Se pagara el cien por ciento del valor del contrato, posterior a la entrega total del objeto contractual	
Capítulo IV: Bases para la Evaluación de Propuestas		
16.1. Requisitos habilitantes	REQUISITOS HABILITANTES RESULTADO Capacidad Jurídica HABILITADO / NO HABILITADO Experiencia HABILITADO / NO HABILITADO	
16.1.1. Capacidad jurídica	1) CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA JURIDICA De conformidad con las recomendaciones de la Agencia Colombiana para la contratación estatal -Colombia Compra Eficiente, Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal y el aporte de la cedula de ciudadanía con la propuesta. (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. (d) Compromiso de anticorrupción (e) Certificado de no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a los expuesto en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes. (f) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. (g) Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (i) Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (j) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la expedido por la Policía Nacional, expedido de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (k) Certificado de consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal y de la persona jurídica, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (l) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. (m) Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. 2) CAPACIDAD JURÍDICA PARA PERSONAS NATURALES La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera: (a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica. b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito verificará el Distrito con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Formato 4) (c) Compromiso de anticorrupción (d) Certificado de no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de	

	acuerdo a los expuesto en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes. (e) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. (f) Registro Único Tributario (RUT) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (g) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (h) Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (i) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la expedido por la Policía Nacional, expedido de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (j) Certificado de consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal y de la persona jurídica, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (k) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. (l) Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
16.1.2. Capacidad Financiera (Si aplica)	Este requisito se entiende acreditado con la debida suscripción del formato No. 1 Carta de presentación de la oferta que hace parte de la invitación pública.
16.1.3. Condiciones de experiencia mínima (Únicamente para contratos de obra, consultoría y servicios)	EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia general de la siguiente manera: El proponente, deberá presentar experiencia mínima de un (01) contrato y máxima de tres (03) contratos, cuya sumatoria de los valores del contrato será igual o mayor al 100% del valor oficial del presupuesto oficial, los valores de los contratos ejecutados deberán convertirse en salarios mínimos mensuales legales vigentes a su fecha de terminación. La certificación y/o soporte debe incluir como mínimo la siguiente información: Fecha de expedición de la certificación. Objeto Fecha de Inicio y Terminación. Valor del contrato en pesos o SMMLV. Nombre, Firma y Cargo o de quien expide la certificación. Suscrita por el Representante Legal o persona con la capacidad legal para ello. Estado: Terminado y/o liquidado y/o finalizado

17. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos

Nro	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia Ocurrencia Evento	Probabil	Impacto	Valoraci	Categori	A quien se asigna	Tratamiento Control implementar	Impacto Despues Tratamnto Probabil	Impacto	Valoracti	Categori	Afecta Ejecucion Contrato	Responsable Implementar Tratamiento	Fecha Estimada Inicio Tratamiento	Fecha Estimada Completa Tratamiento	Monitoreo Revision: Como realiza monitoreo	Monitoreo Revision: Periodicidad Monitoreo
1	General	Interno	Ejecucion	Operacional	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitado	Periodos cortos de amparo de los bienes y de las personas	2	1	3	Bajo	Contratista	Preveer acciones de orden financiero, legal y de términos para adelantar un solo proceso de Selección	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde el inicio del proceso de selección	Hasta la adjudicación del proceso de selección	Revisión constante del proceso	Diario y Hasta la Adjudicación Del Proceso de Selección
2	General	Interno	Planeacion	Regulatorio	Que los requisitos habilitantes son los indicados para el proceso contractual y en el sector económico se encuentran aspirantes que no cumplan los mismos.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección.	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar y los requisitos habilitantes	Hasta la publicación del contrato	A través del sistema de gestión contractual y mediante la firma aprobatoria del estudio previo	Cada Dos Dias
3	General	Interno	Planeacion	Operacional	Adecuación oportuna del pliego de condiciones a la normatividad vigente, lo que puede conllevar a investigaciones Fiscales o Disciplinarias a los funcionarios responsables del proceso.	Posibles consultas de los organismos de Control, que retarden el proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Revisión jurídica permanente para evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Al inicio del proceso de selección	Hasta la adjudicación del proceso de selección	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y criterios puntuables del proceso selectivo	Siempre Que se Inicie la Proyección Para Adelantar un Proceso Contractual
4	General	Externo	Planeacion	Operacional	Adecuación oportuna del pliego de condiciones a la normatividad vigente, lo que puede conllevar a investigaciones Fiscales o Disciplinarias a los funcionarios responsables del proceso.	Posibles consultas de los organismos de Control, que retarden el proceso de contratación.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Revisión jurídica permanente para evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Al inicio del proceso de selección	Hasta la adjudicación del proceso de selección	Aplicación de la normatividad legal vigente	Permanente - Mensual y Hasta la Adjudicación Del Proceso de Selección
5	General	Externo	Planeacion	Operacional	La descripción del bien, servicio, obra u otros es claro y corresponde a la necesidad	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Declaratoria de Desierto del proceso de selección.	1	2	3	Bajo	Entidad Estatal	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la formulación del estudio previo que soporta la celebración del contrato y la modalidad contractual a utilizar y los requisitos habilitantes	Hasta del pliego definitivo	Verificando que los bienes, servicios y obras corresponden a las necesidades precisas a satisfacer	Cada Dos Dias, Antes de la Firma Del Contrato
6	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se firme el contrato.	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	1. Poner en conocimiento del contratista las condiciones del contrato (especificaciones de bienes y servicios, plazos, forma de pago, entrega de informes, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la publicación del proceso	Hasta la firma del contrato	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el fututo contratista	Diario

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CÓDIGO: FG-GI-CA-07 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023

											aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.											
7	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se presenten todas las garantias exigidas para la ejecución contractual	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal. Ausencia de ejecución contractual y desgaste administrativo	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer de manera clara y expresa la necesidad de las garantías y la clase de la misma	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la publicación del proceso	Hasta el inicio del contrato	Cuando se presente la situación	Cuando se Presente la Situación
8	Especif	Externo	Contratacion	Operacional	Suministro tardio de información para constituir las polizas por parte de la entidad y/o Corredor de Seguros	Errónea relación de los bienes e intereses patrimoniales a asegurar	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Revisión de los materiales a entregar	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se Presente la Situación
9	Especif	Interno	Ejecucion	Operacional	Atraso en el inicio de la ejecución del contrato	Retraso en la entrega de los bienes objeto de la contratación.	3	2	5	Medio	Entidad Estatal	Hacer seguimiento al contratista para la entrega de documentación requerida, para que se inicie ejecución en los tiempos planeados	3	2	5	Medio	No	Entidad Estatal	Desde la firma del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se Presente la Situación
10	Especif	Externo	Contratacion	Operacional	Las Compañías de Seguros se abstienen de presentar ofertas	Dejar expuesta a la entidad a quedar sin seguros	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Establecer un plan de contratación alterno definido por la Ley como la prórroga y/o algún otro proceso de contratación, que requiera menos tiempo.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Al inicio del proceso de selección	Hasta la terminación del contrato	Se solicitará al corredor de seguros un plan "b" para efectos de la contratación de compañías de seguros cuando así se requiera	Diariamente
11	Especif	Interno	Contratacion	Operacional	Error en la información de los bienes asegurables	No pago de un siniestro del bien que no se presenta en el listado suministrado a las Compañías de Seguros.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal	Establecer procedimiento para exigir a las areas internas de la Entidad el suministro de la información actualizada de los bienes a asegurar	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Al inicio del proceso de selección	Hasta la adjudicación del proceso	Al momento de solicitar la información especificar que esta debe ser clara y confiable	Cada Dos Dias
12	Especif	Externo	Contratacion	Operacional	Terminación unilateral del contrato de seguro por parte de la aseguradora, antes de la terminación de la vigencia pactada	La entidad queda sin el respaldo de un programa de Seguros, que permita resarcir económicamente a la entidad, en el caso de un siniestro.	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Transferir contractualmente este riesgo a la Aseguradora, mediante la inclusion en el Contrato de una clausula que trate de la "Revocación de la Póliza" con un plazo no inferior a 60 dias.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Al inicio del proceso de selección	Hasta la terminación del contrato	Verificar la invitación pública	Diariamente
13	Especif	Externo	Contratacion	Operacional	No pago de las primas por parte de la entidad dentro del plazo estipulado en el proceso.	Las polizas terminan automaticamente por mora en el pago de la prima, según lo estipulado en el Código de Comercio.	2	5	7	Alto	Entidad Estatal	Establecer procedimiento para exigir a las Areas Internas de la Entidad el cumplimiento de la obligación	2	1	3	Bajo	Si	Entidad Estatal	Al inicio del proceso de selección0	Hasta la terminación del contrato	Verificar la invitación pública	Cada Semana
14	Especif	Interno	Ejecucion	Operacional	Fluctuaciones en las condiciones del mercado por cambios en las condiciones de los reaseguradores	Revocación del programa de seguros	1	4	5	Medio	Contratista	Proponer alternativas para la no revocación del programa de seguros	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	A la entrega del presupuesto	Hasta la terminación del contrato	Verificar la invitación pública	Cada Semana
15	Especif	Externo	Contratacion	Operacional	Terminación unilateral del contrato de seguro por parte de la aseguradora, antes de la terminación de la vigencia pactada	La entidad queda sin el respaldo de un programa de Seguros, que permita resarcir económicamente a la entidad, en el caso de un siniestro.	1	5	6	Alto	Contratista	Transferir contractualmente este riesgo a la Aseguradora, mediante la inclusion en el Contrato de una clausula que trate de la "Revocación de la Póliza" con un plazo no inferior a 60 dias.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Al inicio del proceso de selección	Hasta la terminación del contrato	Verificar la invitación pública	Cada Semana

18. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato.	Para el presente proceso no se requiere garantías, dado a que es un proceso de adquisición de pólizas para protección de bienes muebles. - Calidad del servicio: por un monto equivalente al 10.0% del valor total del contrato, con una vigencia igual a plazo del mismo y cuatro (4) meses más..

19. Firmas autorizadas:

Firma Estructurador:
MARIA LILIANA VIVAS PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Firma responsable:
MARIA LILIANA VIVAS PAZ
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Original Firmado